

**RESOLUCIÓN No. 014**  
**08 de julio de 2021**

“Por medio de la cual se nombra al Coordinador de Juventudes encargado en el departamento de Antioquia del partido Centro Democrático y se dictan otras disposiciones”

**LA DIRECTORA NACIONAL DEL PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO**

En uso de sus facultades legales y en especial las establecidas en el en el artículo 42 numerales 3, 5, 6, 15 y

**CONSIDERANDO:**

1. Que en el **Artículo 42 de su Estatuto**, se establecen las funciones del Director Nacional del Partido Centro Democrático.
2. Que de conformidad con lo dispuesto por el numeral 6 del artículo señalado en precedencia, dentro de las funciones de la Directora Nacional se encuentra la de (...) “Velar por el adecuado desempeño de los asuntos políticos, jurídicos, administrativos y financieros del Partido.”
3. Que a su turno, el numeral 15 ibídem dispone como función en cabeza de la Directora Nacional del partido la siguiente: “(...) 15 *Establecer, nombrar y supervisar los cargos de administración y gobierno del Partido a nivel nacional, necesarios para el adecuado funcionamiento del mismo.*”

Que en mérito de lo anteriormente expuesto, la suscrita Directora,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. NÓMBRESE:** a **RICARDO ROJAS ESCOBAR**, identificado con C.C. N° 1.152.464.162, como coordinador departamental de juventudes encargado en el departamento de Antioquia.

**ARTÍCULO SEGUNDO. INFÓRMESE:** al directorio departamental de Antioquia del partido sobre la designación de **RICARDO ROJAS ESCOBAR**, como coordinador departamental de juventudes encargado en el departamento, quien se desempeñará como miembro de la respectiva dirección territorial de conformidad con el artículo 67 estatutario.

**ARTÍCULO TERCERO. SOLICITAR:** a **RICARDO ROJAS ESCOBAR**, coordinador departamental de juventudes encargado en el departamento de Antioquia, realizar la declaración juramentada ante notario de bienes y actividades en los formatos del partido.

**ARTÍCULO CUARTO. NOTIFÍQUESE:** por intermedio de la Secretaría General a **RICARDO ROJAS ESCOBAR**, el contenido de la presente resolución.

**ARTÍCULO QUINTO. VIGENCIA Y PUBLICIDAD:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, deroga todas las disposiciones que le sean contraías y será publicada en la página web del Partido, con el objeto de que pueda ser conocida, en cumplimiento de la Ley de Transparencia.

La presente resolución se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los ocho (08) días del mes de julio de dos mil veintiuno (2021).

**“PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE”**



**NUBIA STELLA MARTINEZ RUEDA**  
Directora Nacional *ESB*  
Partido Centro Democrático